



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Consejo Divisional CNI
Acta de la Sesión Urgente CUA-DCNI-188-20

Presidente: Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz.

Secretario: Dr. José Javier Valencia López.

De forma virtual, por medio de la plataforma Zoom, siendo las 15:32 horas del día 15 de junio de 2020, inició la Sesión Urgente CUA-DCNI-188-20 del Consejo Divisional.

I- Lista de asistencia y verificación de quórum.

1. Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz. Presidente del Consejo Divisional.
2. Dra. Mariana Peimbert Torres. Jefa del Departamento de Ciencias Naturales.
3. Dr. Julián Alberto Fresán Figueroa. Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
4. Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría. Jefa del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representantes del Personal Académico:

5. Dr. Ernesto Rivera Becerril. Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales.
6. Dr. Sergio Hernández Linares. Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
7. Dr. Gabriel Viguera Ramírez. Representante Suplente del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representantes de los Alumnos:

8. C. Arantxa González Rueda Representante Propietaria del Departamento de Ciencias Naturales.
9. C. Carlos Alberto Carranco González Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
10. C. David Pérez Arriaga Representante Propietario del Departamento de Procesos y Tecnología.

Antes de aprobar el orden del día, el Presidente del Consejo Divisional solicitó al Secretario que, si había anuncios que hacer, los comunicara.

El Secretario comentó que, no había anuncios que comunicar.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Se constató la presencia de 10 miembros con voz y voto y se declaró la existencia de quórum.

II- Aprobación, en su caso, del Orden del Día, propuesto.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto:
 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.002.20 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
 2. Asuntos Generales.

El Presidente solicitó que, por lo delicado del tema a tratar, la Sesión fuera privada y que sólo pudieran estar los miembros del Consejo y los involucrados en el asunto.

El Presidente pidió, que se votara si la Sesión se hiciera a puerta cerrada; se votó a favor por unanimidad.

El Presidente solicitó que la grabación dejara de ser transmitida y que sólo se tendrá para fines de la redacción del Acta de la Sesión.

Acuerdo DCNI-01-188-20

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Urgente CUA-DCNI-188-20.

- 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.002.20 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**

El Presidente comentó, que a los involucrados se les había invitado a dicha Sesión, que sólo estaba la compañera trabajadora.

El Presidente le solicitó al Secretario leyera el Dictamen que presentó la Comisión; el Secretario procedió con la lectura del mismo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DICTAMEN DCNI.CCDFA.002.20

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO SERGIO OCTAVIO ROMERO NAVARRETE, MATRÍCULA 2193077139, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-177-19 celebrada el 19 de julio de 2019, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
 - a) Órganos personales: Dra. Mariana Peimbert Torres, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales;
 - b) Representantes Propietarios del Personal académico: Dr. Ernesto Rivera Becerril, del Departamento de Ciencias Naturales; Dra. Alejandra García Franco, del Departamento de Procesos y Tecnología;
 - c) Representantes Propietarios Alumnos: C. Arantxa González Rueda, del Departamento de Ciencias Naturales; C. Carlos Alberto Carranco González, del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
 - d) Asesores: Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
- III. El día 20 de marzo de 2020, el Secretario del Consejo Divisional, recibió un escrito del Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés, Secretario de la Unidad Cuajimalpa, donde dio a conocer una posible falta del alumno Sergio Octavio Romero Navarrete, matrícula 2193077139, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional, remitió de inmediato a la Comisión, el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma los

Sesión Urgente CUA-DCNI-188-20 celebrada el 15 de junio de 2020



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

antecedentes del caso a los interesados: alumno Sergio Octavio Romero Navarrete, la trabajadora interesada [REDACTED] y al Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés, indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

- V. El día 23 de marzo de 2020 la Lic. Paola Cristina Hernández Soria, Abogada Delegada de Asuntos Jurídicos, acudió al domicilio proporcionado por el alumno Sergio Octavio Romero Navarrete para realizar la notificación correspondiente mediante oficio DCNI.CD.53.20; sin embargo, dicho domicilio no existe, lo cual que se asentó en una razón debidamente detallada y se realizó la notificación vía correo electrónico a tres direcciones proporcionadas por el alumno el 25 de marzo de 2020.
- VI. Los demás interesados fueron debidamente notificados personalmente, el día 20 de marzo de 2020 con los oficios números DCNI.CD.54.20 y DCNI.CD.55.20, respectivamente.
- VII. El día 4 de abril de 2020 la trabajadora interesada [REDACTED], presentó pruebas y alegatos, vía correo electrónico ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- VIII. La Comisión contó con los siguientes documentos:
 1. Reglamento de Alumnos.
 2. Instructivo para regular el uso de las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa.
 3. Escrito de fecha 20 de marzo de 2020, firmado por el Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés, Secretario de Unidad.
 4. Oficio DCNI.CD.54.20, con fecha 20 de marzo de 2020, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional de CNI.
 5. Oficio DCNI.CD.55.20, con fecha 20 de marzo de 2020, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional.
 6. Historial académico del alumno Sergio Octavio Romero Navarrete.
 7. Acta circunstancial de hechos de fecha 18 de marzo de 2020.
 8. Razón de fecha 23 de marzo de 2020 levantada por la Lic. Paola Cristina Hernández Soria, Abogada Delegada de Asuntos Jurídicos.
 9. Copia simple de inicio de carpeta de investigación de la Fiscalía Central de Investigación Delitos Sexuales, proporcionada el 4 de abril por la trabajadora interesada [REDACTED]
 10. Escrito del testigo Lic. Víctor Manuel Vázquez Dimas, con fecha del 20 de marzo de 2020.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

La Comisión se reunió el día 19 de mayo de 2020 y en esta fecha concluyó el presente Dictamen. En dicha reunión se valoraron los elementos de prueba recabados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros de la Comisión.

CONSIDERACIONES

1. Que el Secretario del Consejo Divisional, mediante correo electrónico, con fecha 20 de marzo de 2020, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, que al calce establece:

“Cuando algún miembro de la comunidad universitaria, debidamente identificado, dé a conocer la existencia de una posible falta, presentará escrito ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente, quien lo remitirá de inmediato a la Comisión.”

2. Que la Comisión, mediante los oficios DCNI.CD.54.20 y DCNI.CD.55.20 de fecha 20 de marzo de 2020, dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de Alumnos, que al calce establecen:

“La Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito, notificará en forma personal los antecedentes del caso a los interesados, quienes a partir de la notificación tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.”

“La Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo señalado para presentar pruebas y alegatos, emitirá dictamen fundado y motivado en el que propondrá la resolución correspondiente.”

3. Que la Comisión mantuvo un enfoque de género y de respeto a los Derechos Humanos, en el análisis de las pruebas y los alegatos, hechos valer por los interesados en sus escritos, y en este sentido valoró que las conductas que el alumno interesado manifestó haber cometido en contra de la trabajadora interesada, son especialmente graves ya que se advierten: el aprovechamiento de una condición de vulnerabilidad, una agresión a la esfera más íntima de cualquier persona, y la contravención de las normas de convivencia de la Universidad.
4. Que la Comisión valoró que las conductas que el alumno interesado admite haber realizado en contra de la trabajadora interesada, no sólo la dañan a ella en lo particular, sino que violentan, en un primer momento, el uso común de los espacios, las directrices que deben observar las y los usuarios de los mismos, para la convivencia en el desarrollo de las actividades universitarias y en un segundo momento, los derechos, valores y principios indispensables en cualquier contexto universitario.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

5. Que la Comisión analizó y discutió entre sus integrantes, los escritos de las partes involucradas y respetó todas las oportunidades de defensa de los interesados y arribó a la conclusión de que, se acredita fehacientemente la existencia de una falta reglamentaria consistente en conductas amenazantes y de agresión física en contra de un miembro de la comunidad universitaria.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que cuenta con evidencia suficiente para acreditar que el alumno Sergio Octavio Romero Navarrete, matrícula 2193077139, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, cometió la falta grave consistente en conductas amenazantes y agresión física en contra de otro miembro de la comunidad universitaria previstas en el artículo 10 del Reglamento de Alumnos.

SEGUNDO

Se recomienda al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de expulsión de la Universidad al alumno Sergio Octavio Romero Navarrete, matrícula 2193077139, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación con fundamento en los artículos 10 y 14 del Reglamento de Alumnos.

TERCERO

Se recomienda al Consejo Divisional que invite a la trabajadora interesada a continuar el acompañamiento psicológico iniciado en la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, con el objetivo de apoyar la recuperación de su estado de bienestar.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente preguntó si alguien tenía algún comentario.

El Secretario dijo que, este caso se presentó antes de la contingencia y que se respetaron los tiempos de los días hábiles, de acuerdo al calendario aprobado en Colegio Académico.

El Dr. Gabriel Vigueras comentó que, él no tenía conocimiento del caso ya que él se estaba incorporando al Consejo Divisional. Que él entendía que había una falta grave, pero que desconocía las particularidades del caso, que para poder votar el dictamen, pedía se le ampliara la información.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

El Secretario le comentó que, este tipo de casos llegan a la Secretaría Académica y que ya hay formada una comisión con miembros del Consejo Divisional para revisar los casos, a la cual se le hace llegar la información completa. Sobre esa información, la comisión trabaja y emite un dictamen.

El Presidente dijo que, estos temas por la delicadeza que tienen, sólo los miembros de la comisión conocen toda la información y que el dictamen redacta todos los documentos con los que cuenta. También que dar la información detallada dentro de la Sesión, no es recomendable, ya que reitera que es un tema delicado.

El Secretario comentó que, la solicitud para revisar el caso fue hecha por el Secretario de Unidad, que también estuvieron presentes las abogadas de la Unidad y que había un acta de hechos firmada por el alumno involucrado donde relataba los hechos.

La Dra. Mariana Peimbert relató, sin entrar en detalles, lo que había sucedido y por lo cual la Comisión, en la que ella participó, había tomado la decisión de recomendarle al Consejo Divisional la medida administrativa que venía en el dictamen.

El Dr. Gabriel Vigueras, agradeció la ampliación de información que le otorgaron y dijo que le parecía una conducta inaceptable; que la información ya era más clara y que desde su punto de vista sí era motivo de expulsión, ya que todos se deberían sentirse seguros dentro de la Universidad.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el Dictamen presentado por la comisión. El dictamen fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCNI-02-188-20

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CCDFA.002.20 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

2. Asuntos Generales.

No hubo asuntos generales que comentar.

Concluyó la Sesión Urgente CUA-DCNI-187-20 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, siendo las 16:00 horas del día 15 de junio de 2020.

Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

Dr. José Javier Valencia López

Presidente

Secretario

Sesión Urgente CUA-DCNI-188-20 celebrada el 15 de junio de 2020